



CORTES GENERALES  
**DIARIO DE SESIONES DEL  
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS**

**COMISIONES**

Año 2025

XV LEGISLATURA

Núm. 355

Pág. 1

**ECONOMÍA, COMERCIO Y TRANSFORMACIÓN  
DIGITAL**

**PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. PEDRO PUY FRAGA**

Sesión núm. 20

celebrada el martes 10 de junio de 2025

Página

**ORDEN DEL DÍA:**

**Ratificación de la ponencia designada para informar la siguiente iniciativa legislativa:**

— Proyecto de ley por la que se modifican el texto refundido de la Ley sobre Responsabilidad Civil y Seguro en la Circulación de Vehículos a Motor, aprobado por el Real Decreto Legislativo 8/2004, de 29 de octubre, y la Ley 20/2015, de 14 de julio, de Ordenación, Supervisión y Solvencia de las Entidades Aseguradoras y Reaseguradoras. Presentado por el Gobierno. (Número de expediente 121/000022) ... 2

**Aprobación con competencia legislativa plena, a la vista del informe elaborado por la ponencia sobre:**

— Proyecto de ley por la que se modifican el texto refundido de la Ley sobre Responsabilidad Civil y Seguro en la Circulación de Vehículos a Motor, aprobado por el Real Decreto Legislativo 8/2004, de 29 de octubre, y la Ley 20/2015, de 14 de julio, de Ordenación, Supervisión y Solvencia de las Entidades Aseguradoras y Reaseguradoras. Presentado por el Gobierno. (Número de expediente 121/000022) ... 2

**Votación** ..... 11

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 355

10 de junio de 2025

Pág. 2

Se abre la sesión a las diez y treinta y cinco minutos de la mañana.

### RATIFICACIÓN DE LA PONENCIA DESIGNADA PARA INFORMAR LA SIGUIENTE INICIATIVA LEGISLATIVA:

- **PROYECTO DE LEY POR LA QUE SE MODIFICAN EL TEXTO REFUNDIDO DE LA LEY SOBRE RESPONSABILIDAD CIVIL Y SEGURO EN LA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS A MOTOR, APROBADO POR EL REAL DECRETO LEGISLATIVO 8/2004, DE 29 DE OCTUBRE, Y LA LEY 20/2015, DE 14 DE JULIO, DE ORDENACIÓN, SUPERVISIÓN Y SOLVENCIA DE LAS ENTIDADES ASEGURADORAS Y REASEGURADORAS. PRESENTADO POR EL GOBIERNO. (Número de expediente 121/000022).**

El señor **PRESIDENTE**: Buenos días, señorías.

Vamos a dar comienzo a la sesión de la Comisión de Economía, Comercio y Transformación Digital.

Como saben, el orden del día incluye la aprobación con competencia legislativa plena, a la vista del informe elaborado por la ponencia sobre el Proyecto de ley por la que se modifican el texto refundido de la Ley sobre responsabilidad civil y seguro en la circulación de vehículos a motor, aprobado por el Real Decreto Legislativo 8/2004, de 29 de octubre, y la Ley 20/2015, de 14 de julio, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras.

En primer lugar, tengo que someter a la comisión la ratificación de la ponencia designada para informar el Proyecto de ley por la que se modifican el texto refundido de la Ley sobre responsabilidad civil y la Ley de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras. ¿Queda ratificada la ponencia por asentimiento? (**Asentimiento**).

Queda ratificada por asentimiento.

### APROBACIÓN CON COMPETENCIA LEGISLATIVA PLENA, A LA VISTA DEL INFORME ELABORADO POR LA PONENCIA SOBRE:

- **PROYECTO DE LEY POR LA QUE SE MODIFICAN EL TEXTO REFUNDIDO DE LA LEY SOBRE RESPONSABILIDAD CIVIL Y SEGURO EN LA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS A MOTOR, APROBADO POR EL REAL DECRETO LEGISLATIVO 8/2004, DE 29 DE OCTUBRE, Y LA LEY 20/2015, DE 14 DE JULIO, DE ORDENACIÓN, SUPERVISIÓN Y SOLVENCIA DE LAS ENTIDADES ASEGURADORAS Y REASEGURADORAS. PRESENTADO POR EL GOBIERNO. (Número de expediente 121/000022).**

El señor **PRESIDENTE**: A continuación, damos inicio al debate para la aprobación —insisto— con competencia legislativa plena del proyecto de ley mencionado.

Para la ordenación del debate, se utilizará un único turno, de menor a mayor, para la defensa de las enmiendas que quedan vivas y para la fijación de posiciones.

Tiene la palabra, por un tiempo de diez minutos, la persona representante del Grupo Mixto, el señor Rego. Señor Rego, tiene la palabra.

El señor **REGO CANDAMIL**: Obrigado, señor presidente.

Esta lei chega, a tramitación desta lei chega nun momento en que existe un conflito importante que afecta aos taxis, aos vehículos de servizo público que operan baixo a licenza de taxis, que viron nos últimos tempos incrementar de forma exponencial e abusiva os custos dos seus seguros, dificultando en moitísimos casos e particularmente aqueles taxis que operan en medios rurais, a súa actividade, a viabilidade económica da súa actividade e mesmo, en situacións extremas, con dificultades para achar, para encontrar compañías aseguradoras que se fagan cargo deses seguros, o que evidentemente impediría de maneira directa poder realizar esa actividade de servizo público.

A nós isto, ao BNG isto parécenos que é unha situación, como digo, abusiva e que debe ser tomada en consideración polas administracións públicas. O pretexto das compañías aseguradoras é o incremento do número de sinistros, da sinistralidade, dado que ademais o que fan é non diferenciar, o seu VTC dos taxis non está acreditado, demostrado, que ese incremento exponencial da sinistralidade se producise exclusivamente no ámbito dos vehículos que operan baixo a licenza de taxi e o problema é que existe una —entendemos— unha pasividade incomprensíbel por parte da Administración do Estado. Neste sentido, o Bloque Nacionalista Galego presentou unha emenda que pretendía darlle unha solución. Esta emenda

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 355

10 de junio de 2025

Pág. 3

finalmente foi transaccionada. Eu recoñezo que o resultado da transición non é que nos satisfaga plenamente porque cremos que se poden manter estas dificultades, pero si posibilita un avance e é que polo menos teña que haber criterios de transparencia por parte das compañías aseguradoras á hora de estableceren as primas e, particularmente, de produciren incrementos nas primas dos seguros no caso dos vehículos de servizo público que operan baixo esa licenza de taxi. Creemos que hai e houbo no proceso de tramitación a algunhas outras emendas que melloran o tratamento en xeral dos seguros dos vehículos de motor, responsabilidade civil, en todo caso, nós mantemos o apoio a aquelas emendas que continúan vivas e que pretenden pór unha solución a este que nos parece un problema especialmente relevante.

E por outro lado, eu quero subliñar que no contexto do debate desta lei, aínda que sexa noutro ámbito, foi posíbel introducir unha emenda transaccional entre BNG, Sumar e Partido Socialista que resolve definitivamente o que era un problema que xerou moita preocupación nos traballadores e traballadoras que teñen menos ingresos, que son precisamente aqueles que cobran o salario mínimo interprofesional. Hai que lembrar que coa última subida o Goberno anunciou que tributarían o IRPF e o salario mínimo interprofesional. O BNG presentou de inmediato iniciativas para reclamar que isto non fose así porque nos parece que é inxusto que quen está precisamente no salario mínimo teña que cotizar a Facenda cando estamos nun contexto en que aumentan moito máis as rendas do capital que as rendas do traballo. Houbo un primeiro anuncio que en todo caso tamén xerou preocupación por sobre quen ía recaer o feito de que no punto de vista económico, o feito de que non tributasen este salario mínimo interprofesional e finalmente coa transacción que se incorporou fica claro que non cotizará porque se establecen deducións equivalentes, mesmo por unha contía un pouco superior para evitar ese efecto salto que se pode que se pode producir, que terán deducións decrecentes a partir da contía do salario mínimo interprofesional e que tamén queda claro que será o Estado quen asuma o custo destas deducións. Polo tanto, parécenos un elemento positivo, parécenos unha boa noticia que finalmente saia adiante, que lle vai dar tranquilidade a todos os traballadores e traballadoras que cobran este salario mínimo interprofesional. En todo caso, insisto, sen ser o resultado final enteiramente satisfactorio, achamos que no conxunto a lei merece o apoio e por tanto, o BNG votará a favor.

Moitísimo obrigado.

*Gracias, presidente.*

*La tramitación de esta ley llega en un momento en el que existe un conflicto importante que afecta a los taxis, a los vehículos de servicio público que operan con licencia de taxis, que en los últimos tiempos vieron cómo aumentaban de manera exponencial y abusiva los costes de los seguros, dificultando en muchísimos casos, especialmente para los taxis que operan en medios rurales, su actividad, su viabilidad económica. Incluso con situaciones extremas en las que tienen dificultades para encontrar empresas o compañías aseguradoras que se hagan cargo de esos seguros, cosa que impediría de manera directa poder realizar esa actividad de servicio público.*

*Al BNG esto nos parece una situación abusiva que hay que tener en cuenta por parte de las Administraciones públicas. El pretexto de las aseguradoras es el aumento del número de siniestros, la siniestralidad, y lo que hace es no diferenciar entre taxis y VTC, porque lo que está demostrado es que el aumento de la siniestralidad se produce, sobre todo, en el ámbito de los vehículos que operan con licencia de taxi. Para nosotros hay una pasividad incomprensible por parte de la Administración del Estado. El BNG para ello presentó una enmienda que pretendía dar una solución, que fue transaccionada finalmente. El resultado de este acuerdo no es que nos satisfaga plenamente, porque pensamos que sigue habiendo dificultades, aunque facilita un avance. Por lo menos facilita criterios de transparencia por parte de las compañías aseguradoras para establecer las primas a la hora de producir aumentos en las primas de los seguros, en el caso de los vehículos de servicio público que operan con licencia de taxi. Nosotros pensamos que hay y hubo en la tramitación otras enmiendas que mejoran el tratamiento en general de los seguros de los vehículos a motor —seguros de responsabilidad civil—, pero nosotros apoyamos las enmiendas que continúan vivas y que pretenden dar una solución a esto que nos parece un problema especialmente relevante.*

*Por otro lado, quiero subrayar que en el texto del debate de esta ley, aunque sea en otro ámbito, se pudo introducir una enmienda transaccional entre SUMAR, BNG y el Grupo Socialista, que resuelve definitivamente un problema que había generado muchísima preocupación entre los trabajadores y trabajadoras con menores ingresos, los que cobran el salario mínimo interprofesional. Con la última*

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 355

10 de junio de 2025

Pág. 4

*subida, el Gobierno había anunciado que iban a tener que cotizar el IRPF. Nosotros iniciamos iniciativas para evitar que esto fuese así, porque nos parecía injusto que aquellos que cobran el salario mínimo tuviesen que cotizar a Hacienda, cuando nos encontramos en un contexto donde impera más la regla del capital que la del trabajo. Un primer anuncio que también generó preocupación sobre lo que se iba a producir, teniendo en cuenta qué ocurriría si no tuviesen que contribuir por este salario. Con la transacción que se hizo está claro que no lo harán, porque serán equivalencias semejantes, incluso un poco superiores, para evitar ese posible salto que se puede dar. Ahí queda claro que será el Estado quien asuma el coste de estas deducciones. Por lo tanto, esto nos parece que es un elemento muy positivo, nos parece una muy buena noticia, que finalmente sale adelante y que va a dar muchísima tranquilidad a todos los trabajadores y trabajadoras que cobran este salario mínimo interprofesional. Insisto, sin ser un resultado final que nos satisfaga plenamente, nos parece que merece nuestro apoyo, porque avanzamos. Así que votaremos a favor.*

*Muchísimas gracias.*

El señor **PRESIDENTE**: Moitas grazas, señor Rego.

A continuación, tiene la palabra, por el Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), la señora Sagastizabal.

La señora **SAGASTIZABAL UNZETABARRENETXEA**: Simplemente intervengo para decir que doy por defendida mi enmienda número 11.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señora Sagastizabal.

Tiene la palabra, por el Grupo Parlamentario Euskal Herria Bildu, la señora Aizpurua. **(Denegación)**. Gracias.

Por el Grupo Parlamentario Junts per Catalunya, la señora Madrenas.

La señora **MADRENAS I MIR**: Moltes gràcies.

Bé, aquí haviem presentat en aquesta proposició legislativa diverses esmenes, unes que diversos grups l'haviem presentat i que vam transaccionar en l'anterior sessió, en la ponència. Era relativa als vehicles utilitzats per persones amb discapacitat. Per tant, es van transaccionar. D'altres les vam presentar que eren relatives a les assegurances en les pràctiques esportives perquè, en casos de lesions extraordinàries, doncs donar opcions d'una cobertura pertinent, en aquest cas s'ha transaccionat també. I finalment, un darrer grup d'esmenes, concretament tres, que anaven dirigides a solucionar les dificultats que actualment tenen al sector sanitari respecte a la cobertura de les situacions que es poden trobar, tant pel personal mèdic, és a dir, tant és una petició o una necessitat que tenen els col·lectius mèdics, col·legis mèdics en general, doncs estan amatents en aquesta..., en donar solució a aquesta dificultat, com a les administracions públiques que es fan càrrec de les assegurances mèdiques en els sistemes públics de salut.

Nosaltres creiem que aquest és un tema que hem d'abordar, que és necessari, perquè hi ha diferències evidents en la gestió d'aquest tipus d'assegurances quan es produeix la situació de sinistre o, en aquest cas, de que algun pacient tingui alguna dificultat després de l'actuació mèdica. Com possiblement s'obrin diverses, unes altres vies per poder trobar solució a aquest problema que no és en aquesta llei, per això, de moment, ara retirem les esmenes de Junts, la número 20, la 22 i la 24, amb l'ànim de trobar una solució pactada per altres vies, per donar solució a aquest problema que a Catalunya ens afecta moltíssim també.

Gràcies.

*Muchas gracias.*

*Hoy hemos presentado en esta proposición legislativa varias enmiendas. Unas, que habían presentado diversos grupos y que se transaccionaron en la sesión anterior en la ponencia, relativas a los vehículos utilizados por personas con discapacidad; otras que presentamos relativas a los seguros con las prácticas deportivas, para en casos de lesiones extraordinarias dar opciones de una cobertura pertinente —en este caso también se ha transaccionado— y, finalmente, otro grupo de enmiendas —tres concretamente— que iban dirigidas a solucionar las dificultades que actualmente tiene el sector sanitario con respecto a la cobertura de las situaciones que se pueden encontrar, tanto para el personal médico —es una petición o una necesidad que tienen los colectivos médicos, los colegios médicos en general, que quieren dar solución a esta dificultad— como para las Administraciones públicas que se hacen cargo de los seguros médicos en los sistemas públicos de salud.*

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 355

10 de junio de 2025

Pág. 5

*Nosotros creemos que este es un tema que tenemos que abordar, que es necesario, porque hay diferencias evidentes en la gestión de este tipo de seguros cuando se produce una situación de siniestro o de que algún paciente tenga alguna dificultad tras la actuación médica. Como es posible que se abran otras vías para poder hallar soluciones a este problema que no se plantea en esta ley, por eso de momento ahora retiramos las enmiendas de Junts números 20, 22 y 24, con el ánimo de poder encontrar una situación pactada por otras vías para dar una solución a este problema que en Cataluña nos afecta mucho también.*

*Muchas gracias.*

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señora Madrenas.

Tiene la palabra, por el Grupo Parlamentario Republicano, doña Inés Granollers.

La señora **GRANOLLERS CUNILLERA**: Gràcies, president.

Avui donarem suport a l'aprovació d'aquesta llei d'assegurances. Ho fem amb satisfacció per algunes millores importants que s'han incorporat a través d'esmenes que hem defensat amb convicció. Celebrem que s'hagi escoltat la necessitat de fer el sistema assegurador més transparent, més eficaç i més orientat a la protecció real de les persones. Però no ho fem amb una alegria plena, perquè ens queda una esmena per incorporar. I és l'esmena que ara aquí voldria defensar per demanar el vot en positiu de tots els grups.

Defensem una mesura tan senzilla com imprescindible, com és establir un mecanisme de doble verificació perquè cap vehicle pugui contractar una assegurança obligatòria si no ha passat la ITV. Els números són alarmants. Un de cada tres vehicles circula sense ITV i els vehicles de transport lleuger de mercaderies, més de la meitat incompleixen. Aquest incompliment no és menor perquè és una amenaça directa per a la seguretat viària i per al medi ambient. Segons la Universitat Carlos III, les ITV van evitar només l'any 2021 més de 15 000 accidents, 13 000 ferits i 148 morts. Si tothom hagués passat la inspecció s'haurien pogut evitar —i crec que això és molt important— s'haurien pogut evitar 146 morts més. Portar un vehicle en mal estat, doncs, queda clar que pot provocar morts. El que provoquem és tancar aquest cercle. Establir una reciprocitat legal, que les assegurances hagin de verificar l'existència d'una ITV favorable abans d'emetre o renovar una pòlissa. Aquest mecanisme de doble verificació és àgil, senzill i totalment viable des del punt de vista tecnològic. Generaria un cercle virtuós: més assegurances regulars, més ITV superades, menys accidents, menys víctimes i també menys emissions contaminants.

No estem parlant de crear més burocràcia, aquesta burocràcia ja hi és, si no de fer que el sistema sigui coherent, robust i eficaç. Estem parlant de protegir vides humanes, d'evitar accidents que podem prevenir i de defensar la salut del nostre entorn i de les persones que hi viuen. Per aquest motiu, els demanem el vot favorable a la nostra esmena número 9, que mantenim viva. I amb això jo crec que deixaríem una llei que l'hauríem millorat bastant i una feina parlamentària que, en definitiva, ha de servir per això, per millorar lleis.

Gràcies.

*Gracias, presidente.*

*Hoy vamos a dar apoyo a la aprobación de esta ley de seguros y lo hacemos con la satisfacción de algunas mejoras importantes que se han incorporado a través de enmiendas que hemos defendido con convicción. Celebramos que se haya escuchado la necesidad de que el sistema asegurador sea más transparente, más eficaz y esté más orientado a la protección real de las personas, pero no con alegría completa, porque nos queda una enmienda por incorporar, que es la enmienda que querría defender aquí para pedir el voto positivo de todos los grupos.*

*Defendemos una medida muy imprescindible, como es la de establecer un mecanismo de doble verificación para que ningún vehículo pueda contratar un seguro obligatorio si no ha pasado la ITV. Los números son alarmantes: uno de cada tres vehículos circula sin ITV y los vehículos de transporte ligero de mercaderías incumplen la mitad de ellos. Esto del incumplimiento no es menor, porque es una amenaza para la seguridad vial y para el medio ambiente. Según la Universidad Carlos III, las ITV evitaron solo en el año 2021 más de 15 000 accidentes, 13 000 heridos y 148 muertos. Si todo el mundo hubiera pasado la inspección, se habrían podido evitar —y creo que eso es muy importante— 147 muertos más. Llevar un vehículo en mal estado, por lo tanto, queda claro que puede provocar muertos y lo que queremos es cerrar este círculo, establecer una reciprocidad legal, que las aseguradoras tengan que verificar la existencia de una ITV favorable antes de emitir esa póliza. Este mecanismo de doble verificación es ágil, sencillo y totalmente viable desde el punto de vista tecnológico, porque generaría un círculo virtuoso: más seguros*

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 355

10 de junio de 2025

Pág. 6

*regulares, más ITV superadas, menos accidentes, menos víctimas y también menos emisiones contaminantes.*

*No estamos hablando aquí de crear más burocracia; esta burocracia ya la tenemos. Lo que queremos es que el sistema sea coherente, robusto y eficaz. Estamos hablando de proteger vidas humanas, de evitar accidentes que podríamos prevenir y de defender la salud de nuestro entorno y de las personas que viven en él. Por este motivo, pedimos el voto favorable a nuestra enmienda número 9, que mantenemos viva. Creo que con esto dejaríamos una ley que habríamos mejorado bastante y una labor parlamentaria que, en definitiva, tiene que servir para esto, para mejorar leyes.*

*Muchas gracias.*

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias.

A continuación, tiene la palabra, por el Grupo Parlamentario Plurinacional SUMAR, el señor Martín.

El señor **MARTÍN URRIZA**: Gracias, presidente.

El proyecto de ley que estamos aprobando o modificando hoy supone la trasposición de una directiva y se trata de un proyecto de ley muy esperado por las víctimas de accidentes. La norma mejora la cobertura, las indemnizaciones y la seguridad de las víctimas de accidentes causados por vehículos de motor. Para ello, establece una definición más clara y amplia de los vehículos de motor, que deben disponer de seguro obligatorio de responsabilidad civil. En concreto, amplía esa definición a los vehículos agrícolas e industriales, mejora el sistema de valoración de las indemnizaciones por daños personales —en esto han estado de acuerdo todos los agentes representados en la Comisión de Seguimiento del Sistema de Valoración—, da mayor seguridad a las víctimas de accidentes en caso de insolvencia por parte de las entidades aseguradoras y mejora el control que hacen las autoridades de la existencia de un seguro de circulación. Asimismo, el proyecto de ley, con el objetivo también de dar mayor seguridad a las víctimas de accidentes de tráfico, amplía los supuestos de indemnización cubierto por parte del Consorcio de Compensación de Seguros.

Mi Grupo Parlamentario SUMAR valora muy positivamente este proyecto y, por lo tanto, votará a favor del dictamen definitivo, una vez que se hayan incorporado las enmiendas que quedan pendientes. Ha centrado su trabajo, fundamentalmente, en cuatro aspectos: dos relacionados con el propio proyecto de ley y otros dos que suponen igualmente una mejora para los ciudadanos y ciudadanas.

En lo que respecta al proyecto de ley, hemos analizado que los ciclos —las bicicletas de tres y cuatro ruedas— queden razonablemente excluidos de la obligación de tener un seguro obligatorio de responsabilidad civil. En el caso del taxi, en particular, hemos trabajado con el ministerio y aunque no hemos logrado que se establezca un sistema de precios máximos sí hemos conseguido que haya más información y control, evitando las subidas opacas y arbitrarias. Esto es clave, porque el taxi es un servicio público esencial y los profesionales del sector merecen reglas del juego claras y justas.

Déjenme también señalar otros dos elementos que, aunque no tienen que ver directamente con el proyecto del seguro de circulación de vehículos de motor, sí suponen una mejora para los ciudadanos y ciudadanas, como, por ejemplo, la exención del pago del IRPF a los perceptores del salario mínimo interprofesional o rentas laborales inferiores. Se trata de una medida progresista y justa que protege a los trabajadores con menor capacidad económica. También el proyecto de ley simplifica para los mutualistas el procedimiento para cobrar el dinero que les adeuda la Hacienda pública.

Nuestra valoración general del proyecto es muy positiva y, ya digo, una vez incorporadas las enmiendas que faltan por incorporar en esta comisión votaremos a favor.

No vamos a estar de acuerdo con la transaccional de deportes que se nos acaba de presentar, y quiero muy brevemente explicar la razón. La Ley del Deporte es una ley muy reciente y en ella ya se establece de manera clara cuál es el baremo a utilizar para compensar a aquellos deportistas que sufren un accidente grave, que no es otro que el baremo de los accidentes de circulación. En cambio, borrar esa garantía y dejarlo a un reglamento de futuro desarrollo nos parece que es entrar en una situación mucho menos aprensible o mucho menos sólida de la que ya tenemos actualmente en la Ley del Deporte del año 2022.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias.

Tiene la palabra, por el Grupo Parlamentario VOX, la señora Mejías.

La señora **MEJÍAS SÁNCHEZ**: Muchas gracias, presidente.

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 355

10 de junio de 2025

Pág. 7

En primer lugar, queríamos solicitar a la Mesa que dejara constancia en las actas de nuestros votos, no solamente de los acuerdos de la mayoría, sino también de aquellos que discrepamos en algunos de los puntos de la ponencia anterior, lo que no hemos visto debidamente reflejado.

Yendo al contenido de la ley, hay que reconocer que este proyecto partía de una necesidad legítima, que era adaptar nuestra legislación a la directiva europea para así evitarnos las sanciones a las que nos tiene acostumbrados este Gobierno; modernizar el sistema de seguros y reforzar la protección a las víctimas de accidentes de tráfico que llevan años esperando una solución, una actualización de baremos, y corregir desequilibrios estructurales que afectan gravemente a miles de personas en situaciones de extrema vulnerabilidad. Era una ley muy esperada, que además era fruto de un informe técnico con aspectos que podríamos considerar avances interesantes. Se ha hecho referencia anteriormente en alguna intervención: la ampliación del concepto de vehículo a motor; la inclusión de los vehículos de movilidad personal, que han irrumpido en las ciudades de manera importante, o mejoras en los baremos a la hora de medir las secuelas de un accidente de tráfico. También la intención de reforzar la supervisión de las aseguradoras.

¿Y qué nos hemos encontrado? Nos hemos encontrado con que el conjunto del texto, su tramitación y su contenido, son absolutamente inaceptables, tanto en el fondo como en la forma. Esta ha sido una tramitación exprés. En principio, una ley que llevaba más de una legislatura guardada en un cajón e ignorada por este Gobierno de forma repentina surge a debate político, ha sido rescatada y tramitada por la vía rápida en una única sesión de ponencia, sin debate real, sin transparencia y con trampas, muchas trampas. Una ley con este alcance y esta sensibilidad no será debatida en el Pleno por decisión de una mayoría que utiliza la competencia legislativa plena de esta comisión como tapadera para hurtar el debate democrático y ocultar a las víctimas sus pactos espurios. Este procedimiento es un desprecio a las víctimas, a las instituciones y a los ciudadanos, y lo es porque su único objetivo no era legislar mejor ni solucionar los problemas de las víctimas de accidentes de tráfico, sino usar esta ley como una moneda de cambio en ese mercado de favores al que este Gobierno nos tiene acostumbrados.

Esta ley modifica dos normas complejas: la del seguro obligatorio y la de la supervisión de las aseguradoras. Las regula de manera confusa, desordenada, sin una estructura lógica y con una técnica que ha vulnerado el principio de seguridad jurídica, tan necesario en nuestros días. Esta es la consecuencia del uso político y partidista que están haciendo ustedes de las leyes. Además, esta ley la han utilizado ustedes como un cajón de sastre de pactos absolutamente alucinantes. Lo más grave de todo es que han introducido disposiciones completamente ajenas al objeto de esta ley mediante enmiendas con las que solo tratan de enmendar su incompetencia y satisfacer a sus socios.

La primera es la cláusula para actualizar entregas a cuenta a las comunidades autónomas. Esto es un pago político a los socios para poder aprobar esta ley. ¿Qué pinta esta cláusula en esta ley? Otra, sobre la participación de las entidades locales en los tributos del Estado. Tampoco creemos que sea competencia de la ley del seguro de automóviles ni para mejorar las condiciones de vida de las víctimas de accidentes de tráfico. Una tercera, aún más insólita, que atribuye bonificaciones en el IRPF para evitar que tribute el salario mínimo, que no es otra cosa más que remediar la chapuza de las dos vicepresidentas, la vicepresidenta Montero y la vicepresidenta Díaz, aquí metido de rondón. Y, para colmo, una disposición con la que nos sorprendían ayer para dar beneficios fiscales a una conferencia de la ONU sobre financiación internacional. ¿Esto qué tiene que ver? ¿En serio? ¿De verdad? ¿Qué tienen que ver todas estas medidas con los seguros de vehículos? Nada, no tienen que ver absolutamente nada y esto solo es una manipulación grotesca del procedimiento legislativo y un uso fraudulento de una norma para pagar peajes políticos. Y encima mal hecha, porque ustedes mismos han tenido que presentar una autoenmienda transaccional para corregir su propio desastre. Un esperpento parlamentario; uno más de los que nos encontramos cada día.

Lo que queda claro aquí es que a ustedes las víctimas de accidentes de tráfico no les importan nada. A ustedes les da absolutamente igual su sufrimiento, su lucha por una compensación digna, su indefensión frente a aseguradoras o administraciones. Ustedes solo piensan en seguir un día más en el poder, aunque sea a costa de pisotear la legalidad y la dignidad de los afectados. Esta ley verdaderamente es una oportunidad desperdiciada que podría haber sido una oportunidad para corregir problemas reales, establecer un baremo más justo para las víctimas, un sistema transparente de indemnización, la supervisión real a las aseguradoras y el apoyo a los colectivos más vulnerables. Pero no, ustedes han preferido usar esta ley como pago de chantajes políticos y contenedor de pactos opacos con sus socios de investidura, y convertirla en una burla a las víctimas y una afrenta a los que realmente necesitan esta ley.

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 355

10 de junio de 2025

Pág. 8

En el análisis de la ley hemos encontrado otras cuestiones que queríamos denunciar y que también consideramos que son relativas al contenido de la ley, con un desarrollo normativo sobre vehículos de movilidad personal que es impreciso, insuficiente y sin seguridad jurídica, con lo que están impactando además en la movilidad urbana estos vehículos. Además, se ignoran propuestas ambiciosas de las asociaciones de víctimas; no se regula adecuadamente la gran dependencia ni los daños permanentes; no se prevé una actualización automática de las indemnizaciones, sino que las condena a la obsolescencia en pocos años, y no se refuerza ni un ápice la transparencia interna de las aseguradoras, altamente exigida por las asociaciones de víctimas.

Sí que tenemos que decir que con relación al sector del taxi saludamos que, finalmente, se haya incluido una referencia a los problemas con las aseguradoras. Nuestra enmienda iba en este sentido, porque ni siquiera podían asegurar sus vehículos por prácticas abusivas de muchas aseguradoras. Esta medida llega tarde y es insuficiente, pero al menos llega.

La conclusión es que lo que hoy ustedes nos traen aquí no es una ley de mejora del sistema asegurador ni una norma pensada para las víctimas. Lo que nos traen es una trampa legal diseñada para pagar favores políticos, y han sacado del cajón esta ley con la finalidad de poderlos colocar y aprobar así como de tapadillo. Desde VOX no vamos a participar de este engaño, no vamos a legitimar con nuestro voto el uso partidista de una ley sensible para las víctimas y que ustedes utilizan para satisfacer los pactos oscuros del Gobierno con sus socios. Con las víctimas no vamos a traficar, con el procedimiento parlamentario no vamos a jugar y con VOX no cuenten para estas maniobras.

Muchas gracias. **(Aplausos)**.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias.

A continuación, por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor Casares.

El señor **CASARES HONTAÑÓN**: Muchas gracias, presidente.

Señorías, me van a permitir que empiece por contestar a VOX muy brevemente, porque no quisiera perder más tiempo del necesario. Qué triste es, señorías de VOX, que utilicen a las víctimas de los accidentes de tráfico —que, además, con este proyecto de ley recibirían mejores compensaciones e indemnizaciones— para su ataque continuo al Gobierno de España. No todo vale, señorías. Debemos estar por encima de estas prácticas parlamentarias que ustedes utilizan, porque, en cualquier caso —y me gustaría decirlo aquí, en la sede de la soberanía nacional—, las cosas en este Congreso de los Diputados se hacen bien. Aquí no hay ninguna trampa. Aquí hay un mecanismo parlamentario de aprobación de proyectos de ley que compete a esta comisión; hemos tenido una ponencia; hoy tenemos una comisión, y ningún grupo parlamentario, ni siquiera ustedes, señorías de VOX, ha solicitado su avocación al Pleno. Si tanto les interesaba, podían haberlo solicitado. Y, desde luego, opacidad ninguna: todas las transacciones a las que se llegan son públicas; las conocen todos los diputados; las firmamos; las cuentan los medios de comunicación. Aquí hay parlamentarismo, señorías. Y lamento profundamente que, una vez más, la extrema derecha de VOX esté al margen de mejorar la vida de la gente en proyectos de ley. **(Aplausos)**.

Ahora sí, me permitirán, señorías, que intervenga también muy brevemente, en primer lugar, para agradecer el trabajo de los grupos parlamentarios que sí se toman en serio nuestro trabajo en este Congreso de los Diputados. Gracias por la disposición al diálogo. Hemos transaccionado y acordado enmiendas, prácticamente, con todos los grupos que han presentado enmiendas: con el Grupo Mixto, Coalición Canaria, BNG, PNV, Junts per Catalunya, Esquerra Republicana de Catalunya, Grupo SUMAR y Grupo Popular. De las cuarenta y nueve enmiendas presentadas a este proyecto de ley, treinta y nueve enmiendas van a ser, definitivamente, aprobadas hoy en esta comisión y en la ponencia. Por tanto, ha sido un trabajo de escucha, de sumar, de mejorar el proyecto de ley, que es lo que venimos a hacer en esta comisión, señorías. Gracias a todos los grupos parlamentarios que, finalmente, aprobarán hoy este proyecto de ley. Y gracias también al presidente de la comisión por su trabajo siempre de moderación de los debates y, en definitiva, por aportar a la suma del trabajo conjunto de este Congreso. Por supuesto, también gracias a los letrados por sus aportaciones, por sus comentarios, por sus correcciones técnicas, y también por su paciencia con este conjunto de señorías. En cualquier caso, gracias, porque muchas de sus aportaciones han sido tenidas en cuenta y ya están incorporadas en el dictamen que hoy someteremos a votación.

Una segunda reflexión que quiero hacer es sobre el contenido del proyecto de ley, que es muy importante, señorías, porque este proyecto tiene tres objetivos claros: uno es trasponer la directiva europea de seguros de automóviles al ordenamiento jurídico español. En segundo lugar, incorporar

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 355

10 de junio de 2025

Pág. 9

mejoras al sistema de valoración de las indemnizaciones por daños personales causados por accidentes de tráfico, incluyendo mejoras en las cuantías de las indemnizaciones. En tercer lugar, también introducir mejoras regulatorias que permitan cubrir algunas lagunas que existían en nuestra regulación, asegurar la protección de datos en los siniestros y reforzar el gobierno corporativo y la solvencia de las aseguradoras. Señorías, esto nos ha llevado a que se amplíen algunas novedades importantes como consecuencia de esa directiva y, entre otras cuestiones, por ejemplo —que no es un tema menor—, a que el Consorcio de Compensación de Seguros pueda asegurar la protección de las víctimas incluso cuando la entidad aseguradora obligada a indemnizar esté en un procedimiento concursal o de liquidación por insolvencia. Por tanto, el Consorcio de Compensación de Seguros será el encargado de indemnizar a los asegurados.

En cuanto al segundo punto, en esa reforma del sistema de valoración de daños que mejora las cuantías, como ya se ha dicho —y cabe destacarlo—, estas mejoras cuentan con el consenso de las asociaciones de víctimas de accidentes de tráfico, de las propias entidades aseguradoras y de los expertos en seguros y en responsabilidad civil. Se sustituye el índice de revalorización de pensiones por el IPC para revalorizar anualmente las indemnizaciones o se establecen nuevas reglas para proteger a ciertos colectivos vulnerables. Y esto también es importante, especialmente, para las empleadas del hogar, porque se elimina ese límite que establecía que la indemnización máxima por lucro cesante fuera de tan solo un mes, y se establecen mejoras en la base de cálculo para las personas dependientes. Y también es importante para los menores de 30 años sin acceso al mercado laboral, porque se mejoran también las indemnizaciones. Además, hay otras mejoras regulatorias muy importantes, como el nuevo seguro para vehículos personales ligeros que no son vehículos a motor. Es importante la seguridad que se establece, que, por ejemplo, incluye que los vehículos personales ligeros, como los famosos patinetes eléctricos o las bicicletas con pedaleo automático hayan de tener un seguro de vehículo obligatorio, protegiendo más a las posibles víctimas en caso de accidentes.

Señorías, esto es lo que hemos traído como mejoras a la Ley sobre responsabilidad civil y seguro en la circulación de vehículos a motor. Y, como también se ha dicho —y quiero ponerlo de manifiesto en esta comisión—, hemos acordado en esa transaccional con distintos grupos, como el BNG y SUMAR, esas medidas de transparencia para garantizar medidas de estabilidad del seguro para los taxis. Esa es una problemática real, que existe, que la traslada el sector y, en buena medida, tratamos de avanzar para garantizar una estabilidad en las primas de los seguros de estos vehículos y, por tanto, de un servicio público como es el taxi.

Además, tres cuestiones complementarias, que no son menores, son importantes y se introducen en este proyecto de ley como consecuencia también de haberlas acordado con otros grupos parlamentarios: una es ese acuerdo para que el salario mínimo interprofesional en este país no tribute en el IRPF, es decir, que quienes cobran un salario mínimo en España —que son dos millones y medio de personas— estén exentos en el pago del IRPF. Esto es una buena noticia para garantizar el poder adquisitivo de los que menos cobran, y va unida a ese esfuerzo que está haciendo el Gobierno de España para subir el salario mínimo interprofesional, que les recuerdo que ha subido el salario mínimo interprofesional un 61 %, pasando de los 735 euros a los 1185 euros, y en este año 2025 un 4,4 % más. Por tanto, nos parece bien este acuerdo que hemos alcanzado con socios parlamentarios para, insisto, que el SMI no tribute en el IRPF en España. Una segunda enmienda introducida en este proyecto de ley es pagar el IRPF a los pensionistas que cotizaron en las antiguas mutualidades. Es también de justicia y, por tanto, en este proyecto de ley avanzamos para que pueda ser ya una realidad en este año 2025. Y hay una tercera enmienda adicional, que son esos beneficios fiscales a la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo, de la Organización de Naciones Unidas, que se va a celebrar en la ciudad de Sevilla, en España, del 30 de junio al 3 de julio.

Este es el proyecto de ley. Estas son las principales novedades que se incorporan en él. En definitiva, con nuestras políticas y con el concurso de todos los grupos parlamentarios que se han sumado a hacer aportaciones y enmiendas mejoramos un sector tan importante como es el de los seguros y la responsabilidad civil en España.

Muchas gracias a todos los que van a apoyar este proyecto de ley. **(Aplausos).**

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias.

Para concluir el turno de los grupos parlamentarios, tiene la palabra, por el Grupo Parlamentario Popular, la señora Teniente.

La señora **TENIENTE SÁNCHEZ**: Gracias, presidente.

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 355

10 de junio de 2025

Pág. 10

Buenos días, señorías. Debatimos hoy un proyecto de ley que, como ya se ha dicho aquí, lleva detrás muchos años de trabajo, pero que llega tarde, para no variar. Es tal el bloqueo legislativo que han impuesto que, hasta proyectos de ley como este, respaldados por un amplísimo consenso, han estado atascados por la inacción, la pasividad y la fragilidad parlamentaria de este Gobierno. Como se ha reiterado hoy aquí, este proyecto de ley traspone una directiva europea que debería haberse materializado a finales de 2023. Por tanto, más de un año y medio de incomprensible retraso y recibiendo advertencias reiteradas de Bruselas. La primera fue en enero de 2024 y apelaba, señorías, a la urgencia de aplicar la directiva mencionada para asegurar la protección a las víctimas. Ustedes ignoraron la urgencia, la advertencia e ignoraron a las víctimas. Esto se les ha olvidado hoy contar, como se les ha olvidado contar que, en noviembre de 2024, la Comisión Europea tuvo que volver a advertir, ya con una denuncia ante la justicia europea y las correspondientes sanciones. Por lo tanto, vamos a llamar a las cosas por su nombre y vamos a hablar claro. Bruselas les envió un ultimátum y les dio un plazo de dos meses para resolverlo.

Por tanto, este proyecto de ley llega tarde y llega, desgraciadamente, mal. Y la pregunta es: ¿por qué esta demora? Si había —y hay— un consenso amplio, si todos estábamos de acuerdo en las mejoras normativas, si era un proyecto de ley muy esperado por las víctimas, si era imprescindible agilizar los procedimientos de valoración y de pago de las indemnizaciones, si era necesario ampliar las coberturas, mejorar las facultades de control, de ordenación, de supervisión, de solvencia de las entidades, ¿por qué han paralizado su aprobación? Si junto a este consenso estaba el trabajo de los expertos y de los agentes de la Comisión de Seguimiento del Sistema de Valoración, ¿por qué no priorizaron la urgencia y ese consenso que ahora invocan? Y en estos años de retraso, ¿han pensado en los miles de afectados, en las víctimas, en las ventajas normativas pactadas, en la mejora del marco regulatorio? ¿Han pensado en la protección de esas víctimas en los casos de insolvencia de las entidades aseguradoras? **(El señor Casares Hontañón: Sí)**. Obviamente, no. Su demora es un desprecio y una burla a las víctimas. ¿Y por qué han tenido congelado este proyecto de ley?: esa es la pregunta. Pues muy sencillo, para desbloquearlo justo cuando a ustedes les interesara, como un instrumento más al servicio de sus intereses.

Tal y como se reconoce en el informe del letrado, que ignoraron con su mayoría en la Mesa, parece que este proyecto de ley ha servido para colar otra vez por la escuadra otra goleada de enmiendas intrusas, que nada tienen que ver con el texto objeto de debate y votación. Y dice textualmente ese informe —abro comillas—: «El contenido de cuatro enmiendas, concretamente, la 25, 26, 41 y 42, no guarda una mínima correspondencia o relación con el proyecto de ley». Y ese informe apela a la jurisprudencia del Tribunal Constitucional, que establece con claridad —abro comillas—: «En estos casos se pervierte la auténtica naturaleza del derecho de enmienda, ya que pasa a convertirse en una nueva iniciativa legislativa». Les suena, ¿verdad? Pervierten el derecho y abusan de este mecanismo permanentemente. Y estas enmiendas intrusas, junto con sus maniobras legislativas en la clandestinidad, son una amenaza clara para la seguridad jurídica de este país. ¿Tenían que corregir el error y dar solución a su obcecación para no hacer tributar el salario mínimo interprofesional? Encontraron la ley. **(Aplausos)**. Hoy, el portavoz socialista hace una rotunda defensa de esto, pero era lo contrario que defendía hace unos meses la señora Montero. ¿Necesitaban incluir las entregas a cuentas, porque han incumplido reiteradamente su obligación de presentar los presupuestos? Pues encontraron la ley. ¿Propiciaron un regalo a Esquerra Republicana a través de una enmienda para que se marcara un titular? Aquí estaba la ley, ¿verdad? Claro, como un instrumento. Por eso, introducen una transacción que no es una transacción, sino una enmienda de sustitución, una verdadera chapuza legislativa; y estoy siendo generosa en los términos. Por eso, ocultaron en la ponencia a los demás grupos esa enmienda que ustedes transaccionaron con Esquerra, incorporándola al dictamen en una maniobra obscena y en fraude de ley. **(Aplausos.—El señor Casares Hontañón: No es verdad)**. Sí, sí, sí. O sea, ¿que me está diciendo usted que Esquerra, y no el Gobierno, es la que se ha dado cuenta de que había una urgencia o una necesidad en las entregas a cuenta a los ayuntamientos? Entonces, ¿para qué tienen ustedes veintidós ministerios, tienen una vicepresidenta, una ministra de Hacienda, tienen altos cargos —miles— y tienen asesores a sueldo del sanchismo? ¿Para qué? ¿Para que, supuestamente, venga Esquerra a decirles que a ustedes se les había olvidado meter las entregas a cuentas a los ayuntamientos? Ya está bien de jugar y de tener de rehenes a las comunidades autónomas y a nuestros ayuntamientos, porque esto afecta a la vida de la gente. **(Aplausos.—El señor Casares Hontañón: No es verdad)**. Sí, claro. ¿Qué clase de Gobierno actúa así, cuando el 70 % del gasto social es gasto gestionado por las comunidades autónomas?

Obviamente, no discutimos la necesidad de desbloquear las entregas a cuenta ni cuestionamos que se haya rectificado la tributación del salario mínimo interprofesional. **(El señor Casares Hontañón:**

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 355

10 de junio de 2025

Pág. 11

**¡Menos mal! Pues votasteis en contra).** Lo que discutimos y cuestionamos es que lo hagan así, porque es un abuso contrario a la ley y lo advierten los informes. No lo digo yo, ahí están los informes, no se alteren ustedes. No pueden resolver sus problemas con una coartada en cada ley que presentan, porque entonces las leyes dejan de cumplir su fin y se convierten en un medio al servicio de este Gobierno, de sus oscuros intereses, de sus cesiones y de sus trampas. Y esto es lo que tenemos, desgraciadamente. Y sabemos que ustedes pasan por encima de todo, utilizan todo lo que tocan a su antojo, y este proyecto de ley tampoco se ha librado, señorías.

Y no solo es el informe de las enmiendas intrusas, aquí están las consideraciones contenidas en otro informe del letrado, del 6 de mayo, un segundo informe que debería haber sido analizado con detalle en la ponencia en beneficio de la seguridad jurídica a la que apelamos. También obviaron ochenta y cuatro consideraciones. Ese informe no solo corrige aspectos terminológicos o de técnica jurídica, sino que detalla cuestiones de fondo, de indeterminación, de falta de precisión, dudas sobre la tutela judicial efectiva, desequilibrio en los plazos y correcciones en la remisión del reglamento. Pues también lo han obviado. **(El señor Casares Hontañón: No es verdad).** Y ya lo dijo Sánchez sin ningún pudor: Voy a gobernar sin el Parlamento. Por eso, desprecian los informes jurídicos, evitan otros que son preceptivos, cercenan mecanismos de control, pisotean los derechos de los diputados y destrozan el principio de seguridad jurídica. Y esto afecta la vida de la gente. ¿O no lo creen? ¿O creen que la armonización normativa, que era urgente y que se ha demorado, no afecta a la vida de la gente? A las víctimas, porque las protege y, precisamente, esa protección a las víctimas es la que ha inspirado nuestra implicación en este proyecto de ley.

Siempre hemos respetado el consenso; ustedes lo pervirtieron. Siempre hemos respetado a las partes involucradas en la mesa de seguimiento del sistema de valoración, asociaciones de víctimas, aseguradoras y expertos, y vaya desde aquí nuestro reconocimiento a su trabajo y dedicación. Ustedes deberían haberles pedido perdón por el retraso. Y vaya mi mención especial al trabajo de los ponentes, Ángel Ibáñez e Irene Garrido, secretaria de Estado de Economía, con la que empezó a andar también la reforma de seguros y reaseguros, objeto de este proyecto de ley. Y nuestro agradecimiento a los servicios de esta Cámara, a los letrados, por su rigurosidad en la tramitación de este proyecto de ley.

Para mejorar este proyecto de ley, hemos presentado una serie de enmiendas que han sido transaccionadas e incorporadas al dictamen: la 44 y la 45, que se refieren a la exclusión de la definición de sujetos perjudicados al conductor responsable por culpas exclusivas, y la 47, que también se incorpora en la ponencia. Defendemos hoy la 46, que incorpora un nuevo apartado y que supone una mejora en la redacción relativa al impedimento psicofísico de llevar a cabo una actividad laboral o profesional. Y, finalmente, la enmienda 48, que hemos conseguido transaccionar, dirigida a acotar el plazo de seis meses para el desarrollo reglamentario respecto a la cuantía de las prestaciones mínimas del seguro obligatorio deportivo, y que, afortunadamente, se ha aceptado, porque sabemos lo que hace el Gobierno con el desarrollo de los reglamentos, que es demorarlos *sine die*.

Termino. El proyecto de ley que debatimos y votamos hoy es necesario y urgente, pero, como he dicho, llega tarde y, como he justificado, llega mal. Este grupo no va a ser un obstáculo para su aprobación, porque sabemos lo que nos jugamos y, sobre todo, sabemos lo que se juegan los afectados y las víctimas. Pero decimos con claridad que cada ley no puede ser una coartada para legislar a golpe de enmiendas intrusas. Sus imposiciones políticas no pueden operar por encima de la razón jurídica. No pueden legislar con premeditación de eludir informes. No pueden traer enmiendas pactadas, incorporadas a un dictamen sin tiempo ni para leerlas; y lo han hecho. Es un absoluto abuso, un atropello legislativo y decimos: ¡Basta! Degradan a diario la potestad legislativa, y eso es garantía de malas leyes, de confusa redacción y de un riesgo para la seguridad jurídica. No todo vale, señorías.

Muchísimas gracias. **(Varios señores diputados: Muy bien.—Aplausos).**

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señora Teniente.

### VOTACIÓN.

El señor **PRESIDENTE**: Vamos a iniciar las votaciones.

Primero, aunque ya lo ha hecho llegar a la Mesa, solo a efectos de que figure en el *Diario de Sesiones*, le pregunto al portavoz del Grupo Mixto, señor Rego, si se dan por defendidas las enmiendas presentadas por la señora Belarra. **(Asentimiento).** Nos dice que sí.

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 355

10 de junio de 2025

Pág. 12

En segundo lugar, les informo de que se va a presentar una transacción entre las enmiendas número 23 de Junts, la número 42 del Grupo Socialista y la número 48 del Grupo Popular.

La votación la iniciamos comenzando, primero, con esta transacción y, a continuación, votaríamos las restantes enmiendas. Si les parece, las votaremos por bloques en función del grupo que las presenta. ¿De acuerdo? **(Denegaciones)**. ¿Prefieren votarlas individualmente? **(Asentimiento)**.

¿Lo tenemos todo claro? ¿Pasamos a votar? **(Asentimiento)**. Entonces, estamos todos listos.

En primer lugar, se somete a votación la transacción presentada entre las enmiendas número 23 de Junts, número 42 del Grupo Socialista y número 48 del Grupo Popular.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 28; en contra, 3; abstenciones, 6.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada.

Por consiguiente, entiendo que las enmiendas que se han subsumido en esta transacción, la número 23 de Junts, la 42 del Grupo Socialista y la 48 del Partido Popular, se dan por retiradas. ¿Es correcto? **(Asentimiento)**. Se dan por retiradas.

A continuación, vamos a votar por grupos de menor a mayor, de acuerdo con el guion que se ha facilitado a los grupos.

En primer lugar, votamos la enmienda del Grupo Mixto, la número 14, presentada por el Grupo Mixto, señora Belarra, que es la primera que corresponde.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 6; en contra, 27; abstenciones, 4.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.

A continuación, votamos la enmienda número 15, también del Grupo Mixto y de la señora Belarra.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 6; en contra, 27; abstenciones, 4.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.

Votamos la enmienda número 16, también del Grupo Mixto y de la señora Belarra.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 6; en contra, 27; abstenciones, 1.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.

A continuación, pasamos a votar la enmienda del Grupo Parlamentario Vasco, la número 11.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 1; en contra, 20; abstenciones, 16.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.

Pasamos a la enmienda número 19, presentada por el Grupo Parlamentario Junts Per Catalunya.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 3; en contra, 19; abstenciones, 15.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.

A continuación, votamos la enmienda del Grupo Parlamentario Republicano, la número 9.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 2; en contra, 33; abstenciones, 2.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.

Votamos la enmienda presentada por el Grupo Parlamentario VOX, la número 49.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 3; en contra, 34.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.

Solo queda por votar una enmienda, la número 46, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 14; en contra, 19; abstenciones, 4.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.

A continuación, procedemos a hacer la votación del informe de la ponencia, con las enmiendas que, en su caso, se hubiesen incorporado como consecuencia de esta votación.

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 355

10 de junio de 2025

Pág. 13

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 19; en contra, 3; abstenciones, 15.<sup>1</sup>

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobado.

Por tanto, queda aprobado por esta comisión, que tiene competencia legislativa plena, el Proyecto de ley por la que se modifican el texto refundido de la Ley sobre Responsabilidad Civil y Seguro en la Circulación de Vehículos a Motor, aprobado por el Real Decreto Legislativo 8/2004, de 29 de octubre, y la Ley 20/2015, de 14 de julio, de Ordenación, Supervisión y Solvencia de las Entidades Aseguradoras y Reaseguradoras, que se remitirá al Senado a los efectos previstos por el artículo 90.1 de la Constitución.

**(La señora Mejías Sánchez pide la palabra).**

La señora Mejías pide la palabra. ¿Me puede indicar para qué?

La señora **MEJÍAS SÁNCHEZ**: Para una cuestión de orden, presidente.

Es que en el monitor ha quedado mal reflejado el sentido de la votación. Nosotros hemos votado en contra del proyecto de ley y ha aparecido reflejado como abstención. Quiero que conste que nosotros hemos votado en contra, que nuestros tres votos son en contra.

El señor **PRESIDENTE**: Sí, ha quedado claro, tanto en su exposición como en la votación.

Antes de levantar la sesión, quiero agradecer la colaboración de todos los grupos en la tramitación de este proyecto de ley. Muchas gracias.

Se levanta la sesión.

**Eran las once y veintiocho minutos de la mañana.**

<sup>1</sup> Se refleja el resultado correcto de la votación, corrigiendo los datos erróneos que aparecieron en la pantalla de subtítulo de la sala. Ver la última intervención de la señora Mejías Sánchez y del señor presidente.